PROGRAMACIÓN MÚSICA

IES MONTERROSO / CURSO 2026-2027

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO
ARMENTA COUÑAGO, ÓSCAR
VILLAREAL FLORES, VIRGINIA

Estepona, Málaga

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
1.1. La Educación Secundaria Obligatoria y su marco legislativo 2
1.2. La materia de Música 3
1.3. Contexto de centro 3
1.4. El aula de música 4
2. OBJETIVOS DE ETAPA 4
3. MAPA CURRICULAR 6
3.1. Elementos curriculares 6
3.1.1. Competencias clave y su relación con la materia de Música 6
3.1.2. Competencias específicas 8
3.1.3. Saberes básicos 10
4. METODOLOGÍA 12
4.1. Principios metodológicos 12
4.1.1. Principios de intervención **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.2. El aprendizaje significativo **¡Error! Marcador no definido.**
4.2. Rutinas y dinámicas de clase 14
5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 15
5.1. Diseño Universal del Aprendizaje-DUA 16
5.2. Estrategias de atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo-NEAE 16
5.3. Consideraciones a tener en cuenta en la evaluación de los alumnos NEAE 17
6. TEMPORALIZACIÓN 17
7. EVALUACIÓN 19
7.1. Una evaluación en tres partes 20
7.2. Técnicas e instrumentos de evaluación 20
7.3. Los criterios de evaluación 21
7.4. Evaluación de las unidades didácticas 23
7.5. Recuperación de la materia pendiente 23
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 24
9. ELEMENTOS TRANSVERSALES 25
9.1. Cultura y patrimonio andaluz. Elementos de la cultura andaluza presentes en esta programación 25
9.2. Objetivos de desarrollo sostenible 25
10. RELACIONES CON OTRAS ÁREAS 26
11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS 26
12. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA: REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 27
13. BIBLIOGRAFÍA 28

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Educación Secundaria Obligatoria y su marco legislativo

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, expone en su artículo 1 que la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es la de lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico, y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; formándolos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

Con motivo de alcanzar esta meta, se constituye un marco legislativo formado por diversos documentos, los cuales representan los cimientos de esta programación didáctica. A continuación, se recoge dicha normativa agrupada en dos niveles:

Legislación nacional (España):

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Legislación autonómica (Andalucía)

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Decreto 209/2025, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 20 de febrero de 2026, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucción de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración de efemérides durante el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

1.2. La materia de Música

Si se acude a la Orden 30 de mayo de 2023 (parte 1) (pp. 279-280), la música queda descrita como un lenguaje artístico fundamental para comprender la identidad cultural y el patrimonio propio, destacando la importancia del conocimiento del legado andaluz y el flamenco por parte del alumnado. Su estudio permite desarrollar la expresión corporal, el desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor, materializándose en una mejora de la atención, la creatividad o la gestión de emociones.

Las competencias específicas de la materia se operan bajo un enfoque eminentemente práctico, con el objetivo de abordar la identidad y recepción cultural, la autoexpresión desde la creación e interpretación y la producción artística. Sus saberes básicos quedan organizados en torno a tres bloques (escucha, interpretación y contextos culturales) que buscan fomentar el respeto a la diversidad y la perseverancia técnica.

Finalmente, se propone un diseño de situaciones de aprendizaje con un planteamiento global, cuya puesta en práctica permita al alumnado aplicar los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos. Dichas situaciones deberán favorecer la conexión del aprendizaje en la materia de música con el resto de las materias cursadas durante la Educación Secundaria Obligatoria.

1.3. Contexto de centro

El IES Monterroso se encuentra ubicado en la ciudad de Estepona, localidad costera de la provincia de Málaga situada en la comarca de la Costa del Sol Occidental. Emplazado en la zona noroccidental de la trama urbana, en la calle Santo Tomás de Aquino y cercano a las faldas de Sierra Bermeja, el instituto se integra en un entorno caracterizado por un notable dinamismo demográfico y un crecimiento urbano acelerado en las últimas décadas.

Históricamente vinculada a la pesca y a la agricultura tradicional, la economía local ha experimentado un giro estructural hacia el sector servicios, la hostelería, el turismo y la construcción. Este modelo económico repercute en una acentuada estacionalidad laboral que afecta de manera directa al ritmo de vida y a la estabilidad socioeconómica de gran parte de las familias de la zona. A su vez, el alumnado del centro refleja esta compleja realidad social, al

provenir tanto de familias autóctonas y de pueblos del interior malagueño como de trabajadores atrayentes de diversas provincias españolas e internacionales.

En consonancia con la evolución demográfica del litoral mediterráneo, la comunidad educativa del IES Monterroso destaca por su profunda pluralidad cultural y de origen. En sus aulas convive alumnado de origen magrebí, latinoamericano, de países de Europa del Este y de la Unión Europea, junto con comunidades menores de procedencia asiática. Está marcada multiculturalidad convierte al centro en un microclima heterogéneo y plurilingüe, donde la integración social, el diálogo intercultural y la atención a la diversidad son pilares esenciales de la convivencia escolar.

El departamento de Música del IES Monterroso durante el curso académico 2026/2027 queda constituido por:

- Armenta Couñago, Óscar (Jefe de departamento). Encargado de los grupos 1º A, 1º B, 1º D, 1º E, 1º F, 1º H, 2º D y 2º H.
- Villareal Flores, Virginia. Encargada de los grupos 1º C, 1º G, 2º A, 2º B, 2º C, 2º E, 2º F, 2º G.

1.4. El aula de música

La propia aula de música representa un lugar único en el centro de enseñanza. A diferencia de otras materias impartidas en el aula regular, la materia de música cuenta con un aula específica equipada para satisfacer las necesidades particulares de esta.

En cuanto al acondicionamiento del aula, destaca una insonorización parcial, lo que resulta ser un gran apoyo para la realización de actividades de interpretación, cuyo impacto sonoro en el centro se reduce considerablemente, permitiendo llevarlas a cabo sin afectar de forma negativa al resto del personal docente y alumnado. A ello se suma la presencia de una pizarra digital, pizarra móvil (rotulador), pizarra de pentagramas (rotulador) y sillas de pala, las cuales ofrecen facilidad para su redistribución y adecuarse a diferentes dinámicas de clase que requieran una reorganización del espacio disponible. Finalmente, en cuanto a la dotación de instrumentos, ésta contiene un piano electrónico, piano vertical, diapasón, metrónomo, instrumental Orff, varias flautas dulces, tres juegos de campanas afinadas, varias guitarras en diferente estado de conservación, un saxofón y un conjunto de idiófonos de membrana de diversa tipología.

2. OBJETIVOS DE ETAPA

En cuanto a los Objetivos de la Etapa planteados para la Educación Secundaria Obligatoria, estos quedan recogidos en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y cuya consecución representa el fin último del paso del alumnado por este tramo de su formación académica.

Si bien a la hora de diseñar las unidades didácticas y sus situaciones de aprendizaje se suelen tomar las competencias clave y específicas como guía fundamental, también es preciso conocer y tener presente los objetivos de la etapa, de modo que se asegure crear una programación didáctica que los integre como base de su propia confección.

Objetivos de la etapa [Decreto 102/2023, de 9 de mayo]
Objetivos de la etapa
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3. MAPA CURRICULAR

3.1. Elementos curriculares

3.1.1. Competencias clave y su relación con la materia de Música

A continuación, se detallan las 8 competencias clave que rigen el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, describiéndolas brevemente y acompañadas de la aportación de la materia de Música a su desarrollo particular.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)

En ella se pretende preparar al alumnado para que sea capaz de emplear la lengua con el fin de expresar ideas y sentimientos, al tiempo que se favorece una interacción oral y escrita satisfactoria con otras personas.

Desde hace siglos, considerada tanto un lenguaje como un arte o una ciencia, la materia de Música se convierte en un vehículo idóneo para el desarrollo de esta competencia. Por la propia naturaleza de la disciplina, no sólo es posible trabajar la comunicación lingüística mediante la lectura y el análisis de textos en óperas o lieder, sino que también se refuerza la importancia del propio acto comunicativo. La interpretación musical abre, además, un amplio abanico de posibilidades para ayudar al alumnado a superar diversas barreras, tanto sociales como personales, que limitan la capacidad y la comodidad a la hora de expresar sentimientos e ideas, especialmente en una etapa tan compleja como la adolescencia.

- Competencia plurilingüe (CP)

Implica el uso de distintas lenguas tanto para el aprendizaje como para la comunicación, al tiempo que integra las dimensiones histórica e intercultural con el objetivo de fomentar una convivencia democrática.

En relación con esta competencia, la presente materia resulta especialmente adecuada para el acercamiento a diversas manifestaciones musicales en múltiples idiomas, cuyo contenido textual no es imprescindible para apreciar cualidades musicales como la altura o la intensidad. Asimismo, la universalidad de la música permite al alumnado acceder a obras compuestas en otras lenguas, lo que constituye un valor añadido relevante al abordar el desarrollo de esta competencia desde una perspectiva interdisciplinar junto a materias como inglés, francés, alemán o latín.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Aunque su enunciado pueda resultar complejo, solo se trata de una competencia de triple vertiente. La dimensión matemática hace referencia a las capacidades de razonamiento lógico y matemático que el alumnado debe desarrollar para afrontar las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana. Por otro lado, la competencia en ciencia alude a la habilidad para aplicar correctamente el método científico con el fin de comprender la realidad que nos rodea. Por último, la dimensión tecnológica e ingenieril se orienta a la aplicación práctica de los conocimientos y técnicas anteriores para dar respuesta a necesidades concretas.

Al igual que ocurre con la competencia lingüística y la concepción de la música como lenguaje, esta disciplina también ha sido considerada una ciencia. En este sentido, resulta innegable la relevancia de estas áreas en el aprendizaje musical, así como las aportaciones que la propia materia realiza al desarrollo de esta competencia: en el ámbito matemático, la música se rige por proporciones numéricas (compases, valores rítmicos, intervalos); en el ámbito científico, el sonido constituye una vibración, es decir, un fenómeno físico cuyas cualidades

pueden ser analizadas mediante el método científico (altura, timbre, intensidad y duración); y, finalmente, en el ámbito tecnológico e ingenieril, los instrumentos musicales y las posibilidades sonoras han sido históricamente un reflejo del desarrollo técnico y de las necesidades de cada sociedad.

- Competencia digital (CD)

Con esta competencia se pretende dotar al alumnado de las herramientas básicas que le permitan desenvolverse de manera eficaz en el entorno digital que caracteriza a la sociedad actual. A pesar de la extendida creencia de que los jóvenes saben manejar los dispositivos electrónicos con soltura desde edades tempranas, un análisis más profundo revela que, en muchos casos, carecen de las competencias necesarias para un uso verdaderamente crítico, responsable y eficiente de los mismos. En este sentido, la competencia digital se configura como un pilar fundamental en la educación secundaria.

La materia de Música es una de las grandes beneficiadas por los avances tecnológicos en el ámbito educativo. Su dimensión auditiva se ve especialmente enriquecida por la abundancia y accesibilidad de los recursos audiovisuales disponibles en la actualidad. Asimismo, esta asignatura contribuye al desarrollo de la competencia digital mediante el uso de aplicaciones de carácter musical (pianos virtuales, cajas de ritmos, etc.), la búsqueda de información y recursos relacionados con los contenidos trabajados en clase, así como la implementación de estrategias metodológicas que integran la tecnología tanto en la exposición de contenidos (ej. videoclips, audios, cortometrajes, etc.) como en la evaluación (ej. uso de dispositivos electrónicos para la realización de productos finales).

- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

A pesar de la aparente simplicidad de su enunciado, se trata de una de las competencias fundamentales, ya que hace referencia a la capacidad del alumnado para iniciar, sostener y regular su propio proceso de aprendizaje. Asimismo, proporciona las habilidades necesarias para desarrollar proyectos tanto individuales como colectivos, a la vez que fomenta la organización del tiempo y la planificación de las tareas.

La materia de Música ofrece, a través de la interpretación, un contexto especialmente adecuado para el desarrollo de esta competencia. No se trata de una mera repetición mecánica, sino de un proceso que implica la toma de conciencia de diversos factores, como la comprensión del objetivo a alcanzar o la autoevaluación constante, tanto a nivel individual como grupal, aspectos indispensables para lograr una interpretación correcta y significativa.

- Competencia ciudadana (CC)

Se trata de una competencia esencial para el desarrollo del alumnado como miembro activo de la sociedad, ya que favorece su integración y participación responsable en la vida colectiva. A través de su adquisición, se garantiza que el alumnado disponga de las herramientas y capacidades necesarias para relacionarse de manera respetuosa, colaborativa y democrática con los demás, interiorizando estos valores como base de su futura vida adulta.

En estrecha relación con la competencia anterior, su desarrollo se manifiesta especialmente en las actividades de interpretación, que constituyen uno de los principales bloques de contenidos de la materia. La interpretación musical no sólo contribuye a que el alumnado mantenga una organización y coordinación en su ejecución, sino que, cuando se lleva a cabo de forma adecuada, permite comprender que todas las funciones son necesarias e imprescindibles para alcanzar el resultado final. Este proceso favorece que cada estudiante se perciba como una parte valiosa del conjunto y entienda que, al igual que ocurre en la sociedad,

no existe un único protagonista, sino que la convivencia y el logro de objetivos comunes dependen de la colaboración y responsabilidad compartida.

- Competencia emprendedora (CE)

El desarrollo de esta competencia tiene como finalidad dotar al alumnado de las capacidades necesarias tanto para generar nuevas ideas como para llevarlas a cabo. Su importancia resulta clave en una sociedad que valora la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, o que, en muchos casos, penaliza la ausencia de estas cualidades mediante dinámicas como la precariedad laboral o la intensa competencia por el reconocimiento social.

A lo largo de la historia, la música ha sido definida como lenguaje, ciencia y arte, lo que ha propiciado el desarrollo de elementos y funciones muy diversos. Esta multiplicidad posibilita una riqueza de enfoques especialmente amplia. La oportunidad de que el alumnado explore el fenómeno musical a partir de paralelismos con disciplinas como la lengua, las matemáticas o la biología permite al profesorado diseñar actividades, juegos y retos que lo sitúen en un punto de partida común y que, mediante el uso de herramientas ya adquiridas y de carácter interdisciplinar, favorezcan la investigación y comprensión progresiva de los distintos conceptos musicales que formarán parte de su proceso educativo.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)

Esta competencia está orientada a la apreciación tanto del patrimonio cultural propio como del de otras culturas, así como a la comprensión de la importancia de la expresión artística en disciplinas como la música, la literatura, las artes plásticas y las artes escénicas. Su objetivo principal es proporcionar al alumnado una visión más amplia y crítica de su contexto social, que trascienda el enfoque meramente pragmático predominante en la sociedad actual.

Estrechamente vinculada a la materia de Música, esta competencia se encuentra presente en la práctica totalidad de los contenidos establecidos en la legislación vigente. La lectura, audición e interpretación de obras musicales remite inevitablemente a un contexto histórico y cultural concreto, ya que toda manifestación artística surge en una sociedad determinada. La selección de un repertorio variado permite al alumnado tomar conciencia de la riqueza cultural de su propio entorno, así como conocer, desde el respeto y la tolerancia, las manifestaciones artísticas de otros lugares y épocas. De este modo, el acercamiento al patrimonio cultural y a la diversidad artística mundial favorece el desarrollo de la curiosidad, la sensibilidad estética y una actitud abierta y positiva hacia la cultura.

3.1.2. Competencias específicas

Las competencias específicas determinan las habilidades fundamentales que han de desarrollarse durante el curso académico y cuya adquisición reflejará la superación de la materia. A su vez, dichas competencias específicas se conectan con las competencias clave propuestas para la etapa de ESO a través de los descriptores del perfil de salida.

La materia de música posee un total de cuatro competencias específicas, las cuales pueden ser consultadas en la Orden 30 de mayo de 2023 (pp. 280-282), donde aparecen acompañadas de una breve explicación y sus descriptores del perfil de salida. Quedan presentadas a continuación, al mismo tiempo que se esboza cómo se plantea su consecución en el seno de esta programación didáctica:

- Competencia específica 1

«Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.»

Su desarrollo se apoyará en la escucha y el visionado activo de obras representativas, así como en el análisis de textos, imágenes y distintas fuentes de información, incorporando la perspectiva de género para favorecer una comprensión crítica de los roles y estereotipos transmitidos. A su vez, se atenderá tanto al canon occidental como a manifestaciones de otras culturas, con especial consideración al patrimonio andaluz y a la música presente en los medios de comunicación y entornos digitales actuales. El objetivo final será el de fomentar una actitud crítica y reflexiva, ampliar el repertorio cultural del alumnado, potenciar el disfrute estético y promover hábitos de escucha saludables y responsables.

Descriptores**:** CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

- Competencia específica 2

«Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.»

La improvisación, tanto libre como guiada, se convierte en una herramienta esencial, al propiciar la experimentación individual y colectiva a través de la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos analógicos o digitales. Mediante esta práctica, el alumnado aprende a canalizar y expresar ideas, emociones y sentimientos, escogiendo conscientemente las técnicas que mejor se ajustan a cada propuesta creativa. El ejercicio de la improvisación fortalece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, mejora la presencia escénica y la calidad interpretativa, y fomenta el respeto hacia la diversidad, contribuyendo a la superación de estereotipos sociales, culturales y de género.

Descriptores: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

- Competencia específica 3

«Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.»

La voz, el cuerpo, los instrumentos y las herramientas tecnológicas son medios esenciales de interpretación, cuyo dominio requiere el aprendizaje guiado de técnicas y destrezas específicas, así como la toma de conciencia del valor expresivo en la ejecución. La lectura y el análisis de partituras, la audición, el visionado y los ensayos constituyen espacios clave para desarrollar estas habilidades. Por un lado, la interpretación individual potencia la concentración, la memorización y la expresión personal, mientras que la grupal fomenta la escucha activa y la asunción de distintos roles. Finalmente, el proceso interpretativo exige aprender a gestionar la frustración, la inseguridad y el miedo escénico, fortaleciendo la autoestima y la confianza ante nuevos retos.

Descriptores: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

- Competencia específica 4

«Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.»

Los ejercicios de creación musical y dancística implican seleccionar de forma adecuada los elementos y recursos según la intención, el contexto y el público, respetando la propiedad intelectual. Además, supone elaborar propuestas coherentes que integren distintos saberes y participar activamente en proyectos colectivos, asumiendo diversos roles. Dicho trabajo colaborativo fomenta la creatividad, el respeto y el aprendizaje compartido. Por último, la reflexión sobre el proceso creativo favorece el desarrollo personal, social y académico vinculado a la música y la danza.

Descriptores: CCL1, STEM3, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

3.1.3. Saberes básicos

Los saberes básicos de la materia de Música se estructuran en tres grandes bloques, los cuales enfatizan la importancia de fomentar una escucha musical activa, la práctica musical y el conocimiento del contexto musical y la pluralidad cultural.

A continuación, se exponen la totalidad de los saberes contemplados para el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria recogidos en la Orden 30 de mayo de 2023 (pp. 283-284), ordenados en los tres bloques anteriormente mencionados:

Saberes Básicos – 1º ESO
A – Escucha y percepción
MUS.1.A.1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha. MUS.1.A.2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza. MUS.1.A.3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones. MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. MUS.1.A.5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. MUS.1.A.6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical. MUS.1.A.7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B – Interpretación, improvisación y creación escénica
MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical. MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad. MUS.1.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural. MUS.1.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas. MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones. MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.

MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
MUS.1.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
MUS.1.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C – Contextos y culturas

MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
MUS.1.C.3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Saberes Básicos – 2º ESO

A – Escucha y percepción

MUS.2.A.1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
MUS.2.A.2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
MUS.2.A.3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.
MUS.2.A.4. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
MUS.2.A.5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
MUS.2.A.6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B – Interpretación, improvisación y creación escénica

MUS.2.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
MUS.2.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
MUS.2.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
MUS.2.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
MUS.2.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
MUS.2.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
MUS.2.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
MUS.2.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
MUS.2.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
MUS.2.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C – Contextos y culturas
MUS.2.C.1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones. MUS.2.C.2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque. MUS.2.C.3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. MUS.2.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

4. METODOLOGÍA

En lo que al diseño de la metodología se refiere, se ha recurrido a la legislación vigente, con especial atención en aquellas que incluyen referencia directa al tema que en este apartado nos ocupa. De ellas se pueden extraer aspectos metodológicos generales como lo son el aprendizaje por competencias de carácter transversal, dinámico e integral. A su vez, se debe remarcar la concepción de la figura del docente como alguien que debe orientar, promover y facilitar el desarrollo del alumnado. Para ello se deben emplear dinámicas que lo impliquen en su propio proceso de aprendizaje, siempre a través de actividades que estimulen el interés, la reflexión crítica y la expresión, junto a valores como el respeto, la confianza y la convivencia.

Como resumen, en base al marco legal vigente, la metodología que rige la aproximación al ejercicio docente propuesta en esta programación didáctica busca ser interdisciplinar, con un importante uso de las TICs, así como estimular el desarrollo de las competencias clave. Además, se buscará establecer unas dinámicas de clase adecuadas para la educación en valores como el respeto, la colaboración o la convivencia, fundamentales para lograr una vida plena en nuestra sociedad.

4.1. Principios metodológicos

La música, como materia integrada en la Educación Secundaria Obligatoria, constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de numerosas competencias que se pretende que el alumnado adquiera a lo largo de esta etapa educativa.

Es suficiente con observar el aula de música para comprender su singularidad dentro del contexto escolar. Se trata de uno de los pocos espacios del centro específicamente acondicionado para responder a las necesidades propias de una materia, lo que le confiere un carácter particular en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De este modo, resulta fundamental que los principios metodológicos aprovechen plenamente estas condiciones, concibiendo el aula de música como un entorno que favorezca la convivencia, cercanía y participación del alumnado.

En este sentido, el aula específica debe configurarse como un espacio en el que el alumnado pueda sentirse cómodo, seguro y predispuesto al aprendizaje, generando un clima que facilite la expresión personal y la interacción con sus compañeros. De esta manera, las actividades y dinámicas desarrolladas en este contexto, basadas en la investigación, la creación y la interpretación musical, fomentan valores como la cooperación, la desinhibición y el sentimiento de pertenencia al grupo. Estos aspectos son especialmente relevantes en una etapa vital caracterizada por importantes procesos de desarrollo personal y social, como es la comprendida aproximadamente entre los 12 y los 15 años.

En definitiva, cuando el aula de música se consolida como un espacio de disfrute, participación y aprendizaje compartido, no sólo se incrementa la motivación del alumnado y se favorece la adquisición de competencias, sino que también se contribuye a mejorar la calidad del proceso educativo y el bienestar tanto del alumnado como del profesorado.

Principios pedagógicos y relación con la materia	
Principios pedagógicos	Particularización
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.	Actividades colaborativas de exploración, reflexión y puesta en común.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.	Diseño de unidades didácticas basadas en dicho principio, fomentando la interdisciplinariedad.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	Empleo de recursos como *canva, google classroom…*
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.	Espacios sonoros y la contaminación acústica. Impacto medioambiental del *streaming*, festivales de música, formato físico de grabación…
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.	Pautas DUA 3.0. Atención a la diversidad y las necesidades individuales.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.	Interpretación y creación musical colaborativa.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.	Inclusión en todas las unidades didácticas de referencias al patrimonio musical andaluz.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.	Inclusión de intérpretes y compositoras en las actividades de escucha e interpretación musical.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.	Dinámicas de aula invertida, actividades de participación activa y autoaprendizaje.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.	Actividades de creación, búsqueda e investigación sobre los contenidos trabajados en las unidades didácticas.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.	Inclusión directa de artistas, obras y ejemplos del patrimonio cultural andaluz.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.	

4.2. Rutinas y dinámicas de clase

Se considera de especial importancia establecer una serie de rutinas y dinámicas de clase que, si bien acogen diferentes tipos de tareas, mantengan una estructura general fija, que permita al alumnado sentirse cómodo en una estructura de sesión conocida, evitando el sentimiento de pérdida, la distracción o, aún más importante, la desmotivación, que pueden devenir de sesiones intuidas como caóticas o desordenadas.

Por esta razón, todas las clases se diseñan para su puesta en práctica en intervalos de sesenta minutos. Sin embargo, la realidad en el aula es dinámica e impredecible, por lo que las tareas propuestas se confeccionan en torno a unos cuarenta minutos útiles, quedando aproximadamente diez minutos para la resolución de dudas, la atención a necesidades específicas fortuitas como conflictos en el aula, o la necesidad de recoger el material (instrumentos, mochilas, etc.) y prepararse para la siguiente clase en el aula ordinaria.

En cuanto a la naturaleza específica de las tareas, esta busca ofrecer una diversidad que permita evitar la fatiga en el alumnado fruto de una repetición excesiva de dinámicas. Para esta programación didáctica se proponen un total de cinco tareas diferentes, descritas a continuación:

- Tareas de escucha

Quedan incluidas las tareas cuyo centro se localiza en la escucha musical activa. Pese a ser una de las metodologías más tradicionales en el aula de música, su relevancia es indiscutible, la cual queda reflejada en el currículo a través de las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación. A su vez, recoge otro tipo de actividades de escucha más allá de la musical, incluyendo la visualización de contenido multimedia o las explicaciones en clase sobre los contenidos a través de la pizarra digital.

- Tareas de reflexión y acción

Se ha nombrado así para no ser confundida con la actividad de exploración. Representa aquellas tareas donde el alumnado debe indagar sobre los contenidos mostrados. Aquí se incluyen tanto el uso de la metodología *flipped classroom* (aula invertida), como aquellas tareas

que conllevan la improvisación musical, las cuales implican una exploración de diferentes técnicas de interpretación, ya sea empleando o no instrumentos musicales.

- Tareas de interpretación

A diferencia del ejercicio de la improvisación recogido en las tareas de reflexión y acción, las de interpretación conllevan un acercamiento a la práctica musical más pautado, con dinámicas más cercanas a un ensayo musical. El marco legal en el que se basa esta programación enfatiza que la materia de Música ha de poseer un enfoque eminentemente práctico, por lo que en todas las unidades didácticas podrán encontrarse tareas de interpretación, en especial como parte de las actividades de aplicación o conclusión, pues las actividades de motivación, activación y exploración suelen hacer mejor uso de la improvisación, la cual quedó integrada en las tareas de reflexión y acción.

- Tareas de búsqueda e investigación

Aquí se recogen aquellas tareas donde el alumnado ha de valerse de medios externos para obtener una información que no posee de forma previa. Cobra gran importancia aquí el uso de las TICs como fuente de dicha información, ya sea a través de motores de búsqueda o el empleo de inteligencia artificial generativa. Esta última herramienta, dada su novedad e implicaciones éticas, no está exenta de polémica, sin embargo, la directiva del centro aboga por no ser rechazada por el docente, sino integrada como una herramienta útil para su desempeño. Por esta razón, así como su paulatino asentamiento en la sociedad actual, esta programación tendrá una actitud abierta hacia su uso, si bien buscará fomentar un empleo responsable de esta.

- Tareas de creación

Aluden a las tareas que, como su nombre indica, conllevan el acto creador por parte del alumnado. La cuarta competencia específica hace referencia explícita a la creación de propuestas artístico-musicales como fuente para el desarrollo personal, social y académico. La propia inclusión de situaciones de aprendizaje como parte integral de las unidades didácticas conlleva de forma inherente la creación de un producto final, quedando estas tareas de creación arraigadas en el ADN de esta programación didáctica.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para abordar las medidas de atención a la diversidad es preciso entender que el docente se encuentra frente a un alumnado heterogéneo tanto en sus intereses como necesidades, es decir, el aula es un lugar compuesto por individuos diferentes, cuya diversidad debe ser abordada de forma eficiente. Este es un principio básico e integrador, pues viene recogido incluso en el artículo 27 de la Constitución Española.

El perfil del alumnado para el que va dirigida esta programación presenta diferentes ritmos de aprendizaje, trastornos o discapacidades particulares. Aun así, la atención a la diversidad no solo se relaciona únicamente con capacidades físicas o cognitivas diferentes, sino que también incluye posibles situaciones externas como contextos familiares complejos o dificultades en la comprensión/escritura del idioma por parte del alumnado con origen extranjero.

En cuanto a la legislación vigente de referencia para el tratamiento de la diversidad en el aula de música se destacan, en los centros de educación secundaria obligatoria, el Decreto 102/2023 – capítulo V, «Atención a la diversidad y las diferencias individuales» y la Orden 30 de mayo de 2023 – capítulo IV, «Atención a la diversidad y a las diferencias individuales».

El análisis de ambos documentos lleva al entendimiento de que es fundamental fomentar la escolarización de todo tipo de alumnado en los centros ordinarios de enseñanza, al amparo de una correcta atención y seguimiento individualizados. Por esta razón, es necesario el empleo de metodologías integradoras, favoreciendo la participación y motivación del alumnado, buscando lograr un aprendizaje horizontal y significativo.

Por último, es imperativo recordar que existen dos tipos diferentes de medidas a la hora de abordar la atención a la diversidad. Por un lado, se encuentran aquellas encaminadas para su aplicación sobre el alumnado general, con especial importancia a las medidas propuestas por el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Sin embargo, para el alumnado que presente necesidades específicas, la atención curricular debe ser individualizada. En el caso de precisar una adaptación curricular no significativa, el docente es el encargado de adaptar los contenidos para este alumnado. No obstante, para las adaptaciones significativas, el departamento de orientación es responsable de proporcionar al docente ciertas pautas y herramientas que pueda utilizar con el alumno en cuestión, además de la flexibilización de los criterios de evaluación si la situación particular del alumno lo requiere.

5.1. Diseño Universal del Aprendizaje-DUA

La Orden de 30 de mayo de 2023 (parte 1) (p. 21) recoge que el propósito principal del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) reside en la comprensión de que no hay un único camino a seguir en materia de educación, sino varias rutas para lograr los mismos fines. Por ello, si la programación didáctica atiende a los principios DUA, buscando su aplicación efectiva, ésta conlleva a la no necesidad de realizar adaptaciones particulares de carácter general o no significativas, pues ya se han considerado previamente las cuestiones relacionadas a las múltiples formas de implicación, representación y acción y expresión del alumnado.

El DUA se fundamenta en tres principios, que se corresponden con las tres redes cerebrales implicadas en el proceso de aprendizaje, identificadas por las investigaciones más recientes en el ámbito de la Neurociencia. El siguiente cuadro recoge la relación entre los principios, las redes cerebrales involucradas y sus pautas:

Principio	Redes cerebrales	Pautas
Compromiso	Redes afectivas	Captar el interés Mantener el esfuerzo y la persistencia Autorregulación
Representación	Redes de reconocimiento	La percepción El lenguaje y los símbolos La comprensión
Acción y expresión	Redes estratégicas	La acción física La expresión y comunicación Funciones ejecutivas

5.2. Estrategias de atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo-NEAE

Como quedó recogido anteriormente en este apartado acerca de las medidas de atención a la diversidad, existe la posibilidad de que el alumnado requiera una adaptación curricular que satisfaga sus necesidades específicas, pudiendo ser o no significativa.

En el caso de las adaptaciones no significativas, pueden encontrarse los programas de profundización y programas de refuerzo. Para el primero caso, se diseñarán actividades que trabajen contenidos más específicos o complejos relativos a su temática concreta. Por otro lado,

los programas de refuerzo tendrán el objetivo de trabajar de formas más concreta y reforzar el desarrollo de las competencias específicas en relación con la unidad didáctica correspondiente.

Para el alumnado que precisa de una adaptación significativa, estas se llevarán a término bajo el asesoramiento del departamento de orientación. Dicha medida conllevará el reordenamiento exhaustivo de la programación didáctica, con especial atención a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación. A su vez, es de importancia solicitar la ayuda de este departamento, en especial, la ofrecida por el profesional de Pedagogía Terapéutica (PT). Como docentes hemos de ofrecer una enseñanza de la mayor calidad posible, por lo que gran parte de este rediseño de la programación didáctica deberá ser cedido al equipo de orientación, pues no poseemos la formación necesaria para valorar correctamente la mejor vía de actuación frente a estos casos.

5.3. Consideraciones para tener en cuenta en la evaluación de los alumnos NEAE

La normativa vigente establece que la evaluación de este perfil de alumnado deberá responder ante el principio de inclusión, asegurando la no discriminación y la igualdad en el acceso y permanencia en el sistema educativo. El docente adaptará las condiciones del proceso de evaluación de acuerdo con las necesidades del alumnado, basándose en el informe de evaluación psicopedagógica que presente. Hay que señalar que la adaptación no conlleva en ningún caso la minoración de las calificaciones obtenidas. Sin embargo, puesto que no está siendo evaluado con relación a los objetivos y criterios propios de su curso, toda calificación recogida en un documento oficial habrá de reflejar que se llevó a cabo la nombrada adaptación. Hemos de matizar que la evaluación es competencia única del docente de la materia, si bien puede recibir el asesoramiento del departamento de orientación.

En el caso particular del alumnado que se incorpora de forma tardía, presentando graves carencias en el idioma, recibirá una atención específica en este ámbito que puede ocasionar su ausencia en las clases. El docente deberá tener en cuenta la totalidad de los informes realizados por sus compañeros a cargo de dicha atención, a la hora de calificar al alumno. Finalmente, todo alumnado que fuera escolarizado en un curso inmediatamente inferior al que le correspondía, puede incorporarse a aquel que le corresponde si el tutor así lo considera oportuno, con el beneplácito del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación (siempre y cuando haya sido superado el desfase curricular que presentaba en primera instancia).

6. TEMPORALIZACIÓN

Música es una materia específica para el curso de 1º ESO y 2º ESO, lo que quiere decir que, descontando los períodos no lectivos, se dispone de un total de aproximadamente setenta sesiones (dos horas semanales). Por ello, se dedica una cantidad de unas cinco o seis sesiones para cada una de las doce unidades didácticas, intentando así un reparto equitativo del tiempo disponible.

Ante todo, se ha de recordar que uno de los principios fundamentales de esta programación es su flexibilidad. De este modo, el número de sesiones aquí presentadas han de tomarse como una base sobre la que trabajar, la cual podrá y deberá ser alterada de acuerdo con las necesidades que se perciban en cada uno de los grupos-clase.

El siguiente cuadro recoge los tiempos acotados para cada trimestre, así como aquellos festivos que deberán de tomarse en cuenta a la hora de distribuir las unidades didácticas de manera que períodos relativamente largos como la semana blanca no supongan inconveniente en la realización de una u otra actividad.

Temporalización del curso (1º ESO / 2º ESO)			
I.E.S. MONTERROSO (Estepona, Málaga)			
Trimestres	Comienzo	Fin	Festivos
Todo el curso	15/09/2025	14/06/2026	3 + semana blanca
Primer trimestre	Martes, 15 de septiembre	Martes, 22 de diciembre	12 de noviembre 7 y 8 de diciembre
Segundo trimestre	Jueves, 7 de enero	Viernes, 19 de marzo	Semana blanca: del 22/02 hasta el 26/02
Tercer trimestre	Lunes, 6 de abril	Martes, 23 de junio	Ninguno
35 semanas lectivas para 1º ESO / 2º ESO (contando la semana blanca, serían 36 semanas lectivas).			

Por otro lado, la tabla expuesta a continuación acota de manera más específica los tiempos dedicados a cada unidad didáctica. Se emplean de nuevo el código de colores del cuadro anterior para situarlas en uno de los tres trimestres que conforman el curso académico.

1º ESO Música (2 sesiones por semana)		
Temporalización	**Nº U.D.**	**Contenidos abordados en la Unidad Didáctica**
1º Trimestre	1	Presentación, conceptos básicos, cualidades del sonido.
1º Trimestre	2	Pentagrama, claves, notas musicales, intervalos.
1º Trimestre	3	Figuras musicales, indicadores de tempo e intensidade.
1º Trimestre	4	Flamenco, origen, tablao flamenco, palos.
1º Trimestre	5	Aparato fonador, tipos de voces, la respiración.
2º Trimestre	6	Instrumentos, origen, familias instrumentales.
2º Trimestre	7	Formas musicales.
2º Trimestre	8	Texturas musicales,
3º Trimestre	9	Música tradicional, importancia social.
3º Trimestre	10	Músicas del mundo, diversidad cultural.
3º Trimestre	11	Música urbana, modas, influencia en la sociedad.
3º Trimestre	12	Música en el mundo audiovisual, cine, videojuegos…

2º ESO Música (2 sesiones por semana)		
Temporalización	**Nº U.D.**	**Centro U.D. (Períodos históricos abordados)**
1º Trimestre	1	Grecia y Roma
1º Trimestre	2	Edad Media
1º Trimestre	3	Renacimiento
1º Trimestre	4	Barroco
1º Trimestre	5	Clasicismo
2º Trimestre	6	Romanticismo
2º Trimestre	7	Siglo XX
2º Trimestre	8	Música popular urbana I (-2000)
3º Trimestre	9	Música popular urbana II (2000-)
3º Trimestre	10	Música e imagen

7. EVALUACIÓN

La Orden de 30 de mayo de 2023 (parte 1) (pp. 284-286) proporciona a la materia de música una serie de criterios de evaluación, los cuales tienen la función de delimitar en sus enunciados los aspectos claves que han de ser atendidos de cara a valorar la consecución de los objetivos propuestos. En el caso de la materia de música, los criterios de evaluación se dividen entre las cuatro competencias específicas, recogidos en detalle en el apartado «7.3. Criterios de Evaluación». Además de esto, la concreción didáctica de dichos criterios se encuentra en cada una de las unidades didácticas propuestas en esta programación.

Seguidamente, se procede a detallar las características imprescindibles que toda evaluación ha de tener. Por un lado, la evaluación ha de ser continua, es decir, debe atender al progreso constante del alumnado a lo largo del curso, de modo que se puedan detectar sus dificultades, determinando así sus causas y tomando las medidas necesarias que aseguren su correcta adquisición de las competencias. A su vez, precisa ser integradora, ya que en ella ha de contemplarse la totalidad de los elementos presentes en el currículum y cómo las diferentes materias contribuyen para alcanzar los objetivos de etapa y las competencias clave. Además, se debe poder adaptar la evaluación a las necesidades específicas del alumnado al que va dirigida, así como a promover y no entrar en conflicto con el proyecto del centro donde se pretende aplicar, es decir, la evaluación precisa ser diferenciada. Sumado a lo anterior, no ha de olvidarse su valor formador y orientador, pues su aplicación ayuda al profesor a solventar las necesidades del alumnado, mejorar los procesos y resultados de su intervención como educador y orientar al alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Para finalizar, y no menos importante, la evaluación final siempre ha de ser colegiada, es decir, debe llevarse a cabo en sesiones de evaluación con el resto de los miembros del equipo docente, coordinados por el tutor/a del grupo-clase y la supervisión del equipo directivo.

Por otro lado, cada unidad didáctica poseerá su propia diagnosis inicial, a través de la segunda actividad de toda situación de aprendizaje (activación). Las primeras dinámicas de clase (motivación, activación y exploración) tendrán como objetivo fomentar la curiosidad en el alumnado por los futuros elementos a trabajar, se evaluarán su nivel competencial previo en materia de los objetivos y contenidos de dicha unidad. De este modo, se conocerá el punto de partida mínimo que el alumnado necesita para afrontar los contenidos de manera satisfactoria.

Además de esta diagnosis inicial, todas las sesiones que componen una unidad didáctica supondrán un terreno de observación directa y diaria sobre cómo está resultando el aprendizaje del alumnado. Este se fundamentará en la consecución o no de unos criterios de evaluación asociados a cada actividad y dinámica de clase, dotándonos de un flujo constante de información. Para acabar, en la evaluación final se comprobará el grado de adquisición de las competencias, contenidos, así como los criterios superados.

Como conclusión, se aclara que todo el proceso de evaluación será lo más transparente posible de cara al alumnado. Por ello, al terminar cada unidad, el alumnado será informado de qué calificación ha obtenido en cada uno de los criterios, de forma que este será consciente en todo momento de cómo está siendo su consecución de los objetivos trazados en las unidades didácticas.

7.1. Una evaluación en tres partes

La evaluación del alumnado no se realiza únicamente durante las postrimerías del curso académico, sino que se instancia en tres partes o fases que obedecen a diferentes propósitos. Esta división se concreta en la existencia de una evaluación inicial, continua y final. Se describe a continuación la función de cada una.

La evaluación inicial tiene como objetivo principal determinar aquellos conocimientos y habilidades que el alumno presenta de forma previa al comienzo del curso académico. Por esta razón no posee un impacto en la evaluación final, sino que la información va dirigida principalmente al docente, el cual deberá tomar en cuenta esta diagnosis inicial para adaptar su ejercicio al nivel y necesidades particulares del alumnado. En relación con los resultados obtenidos se concreta el informe de evaluación inicial, presentado durante el mes de octubre y compartido con el resto del equipo educativo, con el fin de realizar una evaluación temprana del alumnado y establecer el punto de partida.

En cuanto a la evaluación continua, esta se lleva a cabo durante el transcurso de las sesiones de clase que componen cada situación de aprendizaje. Las herramientas dispuestas se materializan en rúbricas, listas de cotejo o escalas de valoración, las cuales harán uso de los criterios de evaluación para medir de forma constante el grado de desarrollo de las competencias específicas. Las principales actividades evaluables propuestas en esta programación didáctica, amén de los productos finales, pueden concretarse en actividades de escucha, interpretación, investigación y creación.

Por último, la evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria constituye un reflejo del trabajo realizado por el alumnado a lo largo del curso académico. Su calificación final se obtiene a través de la media aritmética de la totalidad de los criterios de evaluación. Un resultado positivo (igual o mayor de 5) en esta evaluación conllevará la superación de la materia de Música.

En caso de no superar la evaluación final ordinaria, se procederá a realizar una evaluación extraordinaria en junio. Esta vendría acompañada de un plan de recuperación personalizado para cada alumno, con el fin de que éste supere las competencias específicas y criterios de evaluación no aprobados en la evaluación ordinaria.

7.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

Esta programación didáctica se vale de una serie de recursos cuya función será la de constituir un modelo de evaluación acorde a los principios expuestos en el apartado anterior.

La integración de una situación de aprendizaje dentro de cada unidad didáctica conlleva la creación de un producto final, el cual será empleado como referencia a la hora de aplicar los criterios de evaluación. Dicho proceso de evaluación se llevará a término para las actividades de estructuración, aplicación y conclusión (vid. Apartado 4.2.), analizando y valorando tanto el resultado final, como el camino recorrido por el alumnado en su adquisición de contenidos y habilidades que le han permitido llegar a él.

En este sentido, se destaca la observación directa como una herramienta fundamental que permitirá al docente evaluar el proceso de aprendizaje durante cada una de las sesiones., principalmente en forma de listas de cotejo. A su vez, se confeccionan rúbricas que permitan medir, tomando como referencia los criterios de evaluación presentes en la Orden 30 de mayo de 2023 (parte 1) (pp. 284-286), el grado de desarrollo de las competencias específicas en torno a las que orbitan las diferentes tareas y dinámicas de clase, en especial sobre aquellas

actividades relacionadas con la práctica instrumental y vocal, ya sean de interpretación o creación.

Esta programación también contempla a aquellos alumnos que, por interés, necesidad o rápida asimilación de los contenidos, demanden profundizar o reforzar los mismos. Por ello, se dará la opción de realizar trabajos voluntarios de ampliación, los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación, siendo implementados como apoyo a la consecución de los diversos criterios de evaluación que rigen cada unidad.

- En el caso particular de 2º ESO, línea que cursa la materia bajo el itinerario bilingüe (inglés), las actividades realizadas en clase que la incluyen son evaluadas y tenidas en cuenta en la calificación final obtenida. Sin embargo, la presencia de preguntas en dicho idioma en actividades como cuestionarios o exámenes no repercutirán en ningún caso de forma negativa en la calificación de dicho ejercicio. De este modo, únicamente impactarán de forma favorable a la misma si el alumnado logra su consecución.

7.3. Los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación permiten al docente obtener un indicador de logro claro en lo que a la consecución de las competencias específicas por parte del alumnado se refiere. La presente programación didáctica aspira a ofrecer una educación musical marcada por la transversalidad de sus actividades y contenidos, por lo que será norma la aplicación de criterios de evaluación pertenecientes a diferentes competencias en la totalidad de las unidades didácticas.

A continuación, se presenta una tabla a modo de resumen de los criterios de evaluación recogidos en la Orden 30 de mayo de 2023 (parte 1) (pp. 284-286):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 1º ESO
Criterios de evaluación – Competencia específica 1
1.1. Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas.
1.2. Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
1.3. Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
Criterios de evaluación – Competencia específica 2
2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.
2.2. Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos.
Criterios de evaluación – Competencia específica 3
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.
3.2. Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.
Criterios de evaluación – Competencia específica 4
4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.
4.2. Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 2º ESO
Criterios de evaluación – Competencia específica 1
1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
Criterios de evaluación – Competencia específica 2
2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.
Criterios de evaluación – Competencia específica 3
3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje
3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.
Criterios de evaluación – Competencia específica 4
4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Los presentes criterios de evaluación se emplearán durante el proceso de evaluación continua, es decir, a lo largo del curso académico y como parte fundamental en el transcurso de las unidades didácticas y sus correspondientes situaciones de aprendizaje. Su aplicación se llevará a cabo a través de diversos instrumentos, entre los que se encuentran las rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración, portafolios o cuestionarios.

Varios criterios de evaluación abordan la interpretación musical, para lo cual se ha propuesto realizar diversas tareas que impliquen esta actividad. Dada la dotación de instrumentos melódicos del centro, se ha establecido la flauta dulce como la principal herramienta para ello. Se solicitará su aporte por parte del alumnado, pues gran parte del mismo ya posee por su paso en primaria, así como muestran un manejo de esta que los lleva a poder interpretar obras más complejas.

En caso de que el alumnado no pueda o quiera aportar su propio instrumento, su participación en la tarea se hará a través del canto, de modo que se mantenga su carácter práctico y pueda ser evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la Orden 30 de mayo de 2023.

7.4. Evaluación de las unidades didácticas

Los criterios de evaluación permiten al docente obtener un indicador de logro claro en lo que a la consecución de las competencias específicas por parte del alumnado se refiere. La presente programación didáctica aspira a ofrecer una educación musical marcada por la transversalidad de sus actividades y contenidos, por lo que será norma la aplicación de criterios de evaluación pertenecientes a diferentes competencias en la totalidad de las unidades didácticas.

En términos generales, cada unidad didáctica propondrá una serie de tareas evaluables que pueden distinguirse en cuatro tipos:

- Tareas sobre contenidos teóricos/escucha.
- Tareas sobre contenidos prácticos (improvisación/interpretación).
- Producto final práctico de la situación de aprendizaje contenida en la unidad didáctica.
- Prueba escrita sobre los contenidos presentados durante la unidad didáctica.

7.5. Recuperación de la materia pendiente

El departamento de Música ha establecido que, para la recuperación de la materia en caso de quedar pendiente en años anteriores, se procederá a través de las actividades y tareas expuestas a continuación:

1º ESO – Recuperación de música pendiente	
1º Trimestre (27 de noviembre)	Realización de actividades propuestas en cuadernillo aportado.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.
2º Trimestre (fecha por determinar)	Realización de actividades propuestas en cuadernillo aportado.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.

3º Trimestre (fecha por determinar)	Realización de examen sobre contenidos seleccionados de los cuadernillos anteriores.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.
2º ESO – Recuperación de música pendiente	
1º Trimestre (27 de noviembre)	Realización de actividades propuestas en cuadernillo aportado.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.
2º Trimestre (fecha por determinar)	Realización de actividades propuestas en cuadernillo aportado.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.
3º Trimestre (fecha por determinar)	Realización de examen sobre contenidos seleccionados de los cuadernillos anteriores.
	Interpretar de forma presencial una de las dos partituras propuestas en cuadernillo aportado.

Se facilitará por parte de los profesores de música al alumnado de un cuadernillo con contenidos, actividades y dos partituras. En el tramo final de cada trimestre, dicho cuadernillo deberá ser entregado con las activades realizadas, así como participar en una breve interpretación musical con la flauta dulce u otro instrumento melódico sobre una de las dos partituras incluidas en el cuadernillo. La interpretación se llevará a cabo de forma presencial el día establecido por el departamento de Música.

La entrega del cuadernillo estará acompañada de unas instrucciones, así como de un justificante firmado que el alumnado deberá cumplimentar asegurando haber recibido la información pertinente para las tareas asociadas a ese trimestre. A su vez, una copia de las instrucciones y el cuadernillo será adjuntada vía Séneca a alumnado y tutores legales, de modo que las familias conocerán las tareas necesarias para superar la materia pendiente. Además, el archivo adjunto asegura la disponibilidad del material para el alumnado en el caso de no encontrarse en el centro cuando éste se entregó por parte del profesorado de música durante el horario lectivo.

Finalmente, es importante aclarar que la doble vertiente (teórica/práctica) de las tareas a realizar obedecen a la necesidad de incluir la totalidad de criterios de evaluación que rigen la materia de música, muchos de los cuales se asocian a la práctica musical y serían descuidados en caso de evaluar únicamente la realización o no de un cuadernillo.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En cuanto a las actividades complementarias, estas deben ser consideradas como propuestas, cuya realización puede verse alterada por diversas causas como la imposibilidad de costear el transporte, de localizar la actividad en el horario lectivo, una reducida participación por parte del alumnado o la posible cancelación de alguno de los eventos por las instituciones encargadas de su organización. Entre estas actividades se proponen una visita al MIMMA (Museo Interactivo de la Música de Málaga), acudir a algún evento musical organizado en el propio municipio de Estepona o traer a algún especialista para que lleve a cabo un taller con la participación del alumnado. Por otro lado, sobre las actividades extraescolares, se propone atender a las efemérides para organizar sesiones temáticas sobre estas, que complementen y profundicen sobre los contenidos relacionados con la materia de música.

Para cerrar este apartado, es preciso recordar que la implementación de estas actividades complementarias debe ser flexible y, por lo tanto, sujeta a modificaciones. De este modo, se incorporarán actividades que resulten interesantes para el aprendizaje del alumnado, las cuales puedan surgir por la aparición de eventos no contemplados o propuestas interdisciplinares en conjunción con otros departamentos.

9. ELEMENTOS TRANSVERSALES

En referencia al proyecto educativo del centro, la disposición sesenta y dos de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (pp. 54-55) recoge que este:

«Incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de la paz y los derechos humanos.»

Los citados elementos transversales se presentan en el ejercicio docente como lo que se ha pasado a denominar «currículo oculto», pues constituyen una serie de enseñanzas indirectas que a menudo pasan desapercibidas por los estudiantes. Aunque no poseen criterios evaluables asociados, su importancia es fundamental. Este currículo abarca el respeto a la autoridad, la igualdad y valores como la honestidad y la puntualidad. Sin embargo, también puede ayudar a corregir situaciones negativas como el sexismo, la segregación racial o la separación en el aula.

A continuación, se exponen dos vertientes muy importantes en relación con los elementos transversales. En primer lugar, se hace referencia a la importancia de incluir en ellos el conocimiento del patrimonio andaluz, su cultura y tradiciones. Finalmente, se expondrán los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los cuales ilustran de forma muy eficaz estos elementos transversales.

9.1. Cultura y patrimonio andaluz. Elementos de la cultura andaluza presentes en esta programación

Es fundamental tratar desde todas las materias elementos de la cultura andaluza. Por esta razón, desde música, se debe acercar al alumnado al propio patrimonio andaluz. La actual legislación vigente ya contempla esta situación, tanto en los principios pedagógicos (ej. M y N) como en los saberes básicos (ej. MUS. 1.C.2). A su vez, la inmediatez de la música es una gran ventaja para trabajar este campo, pues permite dar a conocer con facilidad grandes personajes del patrimonio cultural andaluz, sus obras, la instrumentación, bailes y vestimentas tradicionales de esta comunidad autónoma, etc.

9.2. Objetivos de desarrollo sostenible

Otros elementos transversales de gran relevancia para el alumnado son los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que se contemplan en la Agenda 2030 de la ONU. Esta programación didáctica de departamento busca en todo momento promover la consecución de estos objetivos. Gran parte de ellos, como acabar con la pobreza en el mundo, escapan en un primer momento al alcance del docente en un centro de enseñanza secundaria, pudiendo crear frustración ante la pequeñez de sus acciones. Sin embargo, esta labor ha de visualizarse como una de concienciación.

10. RELACIONES CON OTRAS ÁREAS

Esta programación de departamento contempla su aplicación en los cursos de 1º y 2º ESO, donde la música es una de las muchas materias que forman el currículo del alumnado. De esta manera, a fin de lograr un aprendizaje lo más completo posible, impera la necesidad de trabajar atendiendo en todo momento a fomentar una aproximación interdisciplinar. Es decir, los contenidos de música se deben relacionar con otras materias, a la vez que las herramientas aprendidas en ellas tengan su utilidad aquí, permitiendo así ampliar la percepción del estudiante, mientras encuentra una aplicación práctica de los contenidos.

Al ser este un principio fundamental de la programación de departamento, se deben incluir en las unidades diferentes actividades relacionadas con otras materias como lengua castellana y literatura –como la creación de un rap, un guion teatral o debates–; con inglés o francés –al escuchar, analizar o cantar obras propuestas en estos idiomas–; con materias científicas como tecnología y física y química –uso de aplicaciones web, códigos QR o experimentación sonora a través del método científico–; con educación física –empleando actividades de gamificación que implican la expresión corporal, juegos de orientación o técnicas de respiración–; y finalmente con educación plástica, visual y audiovisual –dinámicas que implican la representación gráfica como apoyo al hecho musical.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En cuanto a los materiales necesarios para la aplicación de esta programación didáctica, se han tomado como punto de partida las posibilidades que ofrece el aula específica de música del citado centro educativo.

La presencia de sillas con pala en lugar de mesas permite la fácil reconfiguración del espacio a la hora de realizar actividades de distinta índole. Asimismo, la dotación de instrumentos, principalmente instrumental Orff, conlleva la adaptación de las obras musicales a interpretar de modo que no se no enfrenten limitaciones durante su ejecución. Por otro lado, el uso de la pizarra digital es imprescindible al momento de llevar a término todas aquellas tareas que impliquen la proyección de presentaciones, vídeos de interpretaciones musicales, musicogramas, etc. A su vez, el centro pone a disposición de los docentes una serie de ordenadores portátiles, para los cuales se propondrán actividades que implican, por ejemplo, la búsqueda de información o el uso de *software* específico de edición musical. Por último, se requerirá por parte del alumnado que posea una libreta o espacio en su archivador personal para llevar a cabo correctamente las dinámicas que precisen su uso, al igual que el material pertinente para escribir en ellos.

- La reducida dotación de instrumentos melódicos conlleva que se solicite el aporte de una flauta dulce por parte del alumnado. En caso de no poseer una por motivos justificados, se facilitará a dicho estudiante uno de los xilófonos disponibles en el aula a la hora de realizar las actividades que la impliquen.
- El centro pone a disposición del alumnado un libro de texto usado en años anteriores. Cada uno de los profesores de música tiene libertad para emplearlo como eje central o complemento en sus sesiones de clase, siempre y cuando adapte su uso a la correcta aplicación de las unidades didácticas propuestas desde el departamento para su curso académico (vid. Apartado 6. Temporalización, pp. 21-23).

12. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA: REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Un correcto ejercicio docente busca analizar la puesta en práctica de la programación didáctica y las posibles vías para mejorarla. Por esta razón, todas las unidades didácticas cuentan con un espacio para una autoevaluación que facilite los datos necesarios para revisar el ejercicio docente y la consecución de los objetivos propuestos. Esta autoevaluación se lleva a cabo tanto por parte del docente de forma individual, como por el alumnado tras cada unidad didáctica.

Los cambios propuestos, una vez analizados los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevarán a cabo durante el turno ordinario de revisión de la programación. Sin embargo, de existir problemas graves con urgencia en su resolución, se podrá añadir a la programación, en cualquier momento, un anexo una vez sea aprobado en el seno del departamento. A su vez, si se trata de una modificación menor que sólo afecta a nuestra aula, podrá realizarse sin problemas tras ser discutida en una reunión con el resto de los docentes, siempre y cuando no entre en contradicción con la programación del departamento.

En condiciones normales, la totalidad de los cambios necesarios se efectuará tras la evaluación inicial y, en cualquier caso, antes de la primera evaluación. Es muy importante señalar que cualquier anexo que modifique la programación, ya sea en este período o a lo largo del curso, deberá comunicarse al alumnado y sus tutores legales, con el fin de dar a conocer en todo momento las bases de nuestra práctica docente.

Tanto en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, como en el Real Decreto 217/2022, se especifica que los contenidos, metodología y evaluación deben ser accesibles y conocidos por el alumnado y sus tutores legales. A tal efecto, al comienzo de cada curso, se informa al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas aquellas pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Por otro lado, se elabora un dossier específico sobre los criterios de evaluación que se emplearán en cada unidad didáctica, entregado al alumnado y sus tutores legales, asegurando de este modo su difusión en lo que a consecución de los distintos criterios se refiere. Como conclusión, la programación se publicará en la web del centro y quedará expuesta en el Portal Séneca.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre de Mena, O. y de Mena González, A. (1994). *Educación musical: Manual para el profesorado*. Ediciones Aljibe.

(Completo manual de trece capítulos que aborda diversos conceptos fundamentales de la música y su historia como realidad social. En él se realiza una descripción profunda sobre diferentes metodologías e instrumentos referentes a la pedagogía musical y las diferentes etapas de su desarrollo).

- Alsina, P. y Sesé, F. (2010). *La música y su evolución: Historia de la música con propuestas didácticas y 49 audiciones.* Editorial Graó.

(Aproximación a la historia de la música enfocada en sus acontecimientos más destacados, acompañada de una selección de audiciones con breves comentarios sobre ellas y una serie de propuestas didácticas para su aplicación en el aula).

- Escamilla González, A. (2011). *Las competencias en la programación de aula: Vol. II. Educación secundaria (12-18 años)*. Editorial Graó.

(Enfoque en el aprendizaje significativo y las estrategias interdisciplinares como marco para el trabajo de las competencias en el aula).

- Marín, I. (2018). *¿Jugamos? Cómo el aprendizaje lúdico puede transformar la educación.* Editorial Planeta.

(Guía para la aplicación de la gamificación en el aula. Recoge tanto la base teórica como propuestas de aplicación).

- Antúnez, S., del Carmen, L.M., Imbernón, A. Parcerisa, A. y Zabala, A. (2010). Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula. Editorial Graó.

(Recoge herramientas para la planificación del proyecto curricular de centro y la programación de aula).

- Zabala Vidiella, A. (1995). *La práctica educativa: Cómo enseñar.* Editorial Graó.

(Análisis de la práctica educativa: el papel profesorado-alumno, la organización de contenidos, su distribución temporal, etc.).